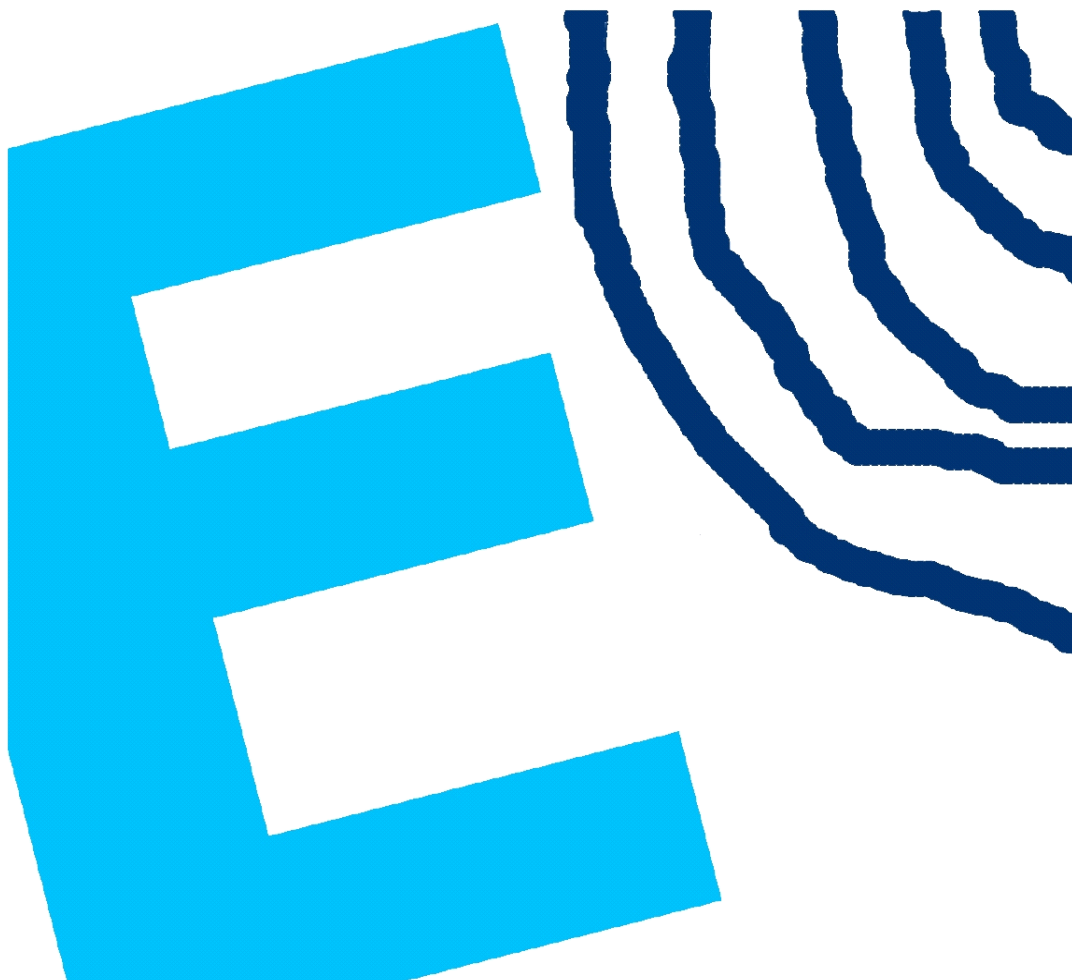




GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Guía de Prácticas

Curso 2026/2027



*Aprobada en la Comisión de Calidad del 1 de octubre de 2026 y en
la Junta de Facultad del 8 de octubre de 2026*

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. COMPETENCIAS CLAVE Y FINALIDAD DEL PRÁCTICUM	3
1.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRÁCTICUM.....	5
2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRÁCTICUM	6
2.1. MAPA GENERAL DEL PRÁCTICUM	6
2.1.1. Progresión del Prácticum	6
2.1.2. Sesiones de orientación y tutorías.....	7
2.1.3. Prácticas en la entidad socioeducativa y trabajo autónomo del alumnado	7
2.2. MODALIDADES DE PRÁCTICUM	8
2.3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL	9
2.4. ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENTIDADES SOCIOEDUCATIVAS.....	9
3. PARTICIPANTES EN EL PRÁCTICUM Y SUS FUNCIONES.....	10
3.1. FUNCIONES DEL VICEDECANATO DE PRÁCTICAS Y ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	10
3.2. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	11
3.3. FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS ACADÉMICOS DEL PRÁCTICUM.....	11
3.4. FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS	13
3.5. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS	13
3.5.1. Derechos del alumnado.....	13
3.5.2. Deberes del alumnado.....	14
4. COMPETENCIAS QUE DEBE DESARROLLAR EL ALUMNADO.....	17
4.1. COMPETENCIA PROFESIONAL	17
4.2. COMPETENCIA PEDAGÓGICA Y PRÁCTICA	18
4.3. COMPETENCIA INTERCULTURAL.....	19
4.4. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	20
5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	21
5.1. MODELO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM	21
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	22
5.3. CALIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE PRÁCTICUM I Y II Y DE LA MEMORIA DE PRÁCTICUM III	23
5.3.1. Requisitos	23
5.3.2. Criterios de evaluación	24
6. CALENDARIO PRÁCTICUM.....	25
7. ANEXOS.....	26

17ª EDICIÓN – SEPTIEMBRE 2026

1. Introducción

La Educación es uno de los pilares clave para el desarrollo humano. El Consejo Europeo ha subrayado, en varias ocasiones, el papel clave de la educación y la formación para el futuro crecimiento, la cohesión social y la competitividad a largo plazo de la Unión Europea. Para lograr esto, señala la Comisión de las Comunidades Europeas¹ (2008), es imprescindible desarrollar plenamente el potencial de innovación y creatividad de los ciudadanos europeos, y es preciso reforzar desde una fase temprana, o sea, desde la escuela, el elemento educativo del triángulo del conocimiento "investigación-innovación-educación". Las competencias y los hábitos de aprendizaje adquiridos en la escuela son esenciales para el desarrollo de nuevas aptitudes para nuevos empleos, en una fase más avanzada de la vida. La tendencia de los planes de estudio es ayudar a los estudiantes a adquirir los conocimientos, las competencias y las actitudes que necesitan para aplicarlos en situaciones reales.

En este contexto, el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, establece el marco general para su desarrollo. Esta norma tiene como objetivo fundamental regular y promover la incorporación de estudiantes en prácticas en el ámbito de las administraciones públicas y en el de las empresas privadas, impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de rendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento.

La Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid imparte los Grados de Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil, Educación Social y Pedagogía, así como los Dobles Grados en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil y Pedagogía, y Maestro en Educación Primaria y Pedagogía. En esta Guía se presenta el Prácticum del Grado en Educación Social, orientado al desarrollo de las competencias profesionales propias de la titulación.

1.1. Competencias clave y finalidad del Prácticum

A continuación, se presentan las ocho competencias clave para el aprendizaje permanente recogidas en la Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Estas competencias constituyen un referente para el desarrollo de las competencias propias de la titulación. En esta Recomendación se señala que las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

Tabla 1. Competencias clave para el aprendizaje permanente

1. Competencia en lectoescritura
2. Competencia multilingüe
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
4. Competencia digital
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender
6. Competencia ciudadana
7. Competencia emprendedora
8. Competencia en conciencia y expresión culturales

El objetivo central de la materia Prácticum es relacionar teoría y práctica, potenciando, de manera significativa, el carácter profesionalizante del Grado. El alumnado tendrá la oportunidad de poner en relación sus conocimientos con la realidad de los contextos profesionales propios de la Educación Social.

Las prácticas tienen como objetivo fundamental establecer vínculos estrechos entre el conocimiento teórico, la observación, la participación y la toma de decisiones propias del ejercicio profesional.

A través del Prácticum, el alumnado relaciona los contenidos teóricos de la titulación con la práctica profesional, entra en contacto con escenarios y situaciones reales y desarrolla las habilidades y destrezas necesarias para su futuro ejercicio profesional.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. En su artículo 11 regula las prácticas académicas externas, que pueden tener carácter curricular o extracurricular, y establece que deben estar sujetas a un convenio de cooperación educativa, que recogerá el proyecto formativo de las prácticas y las condiciones en las que se desarrollarán. Asimismo, establece su carácter formativo, por lo que de su realización no podrán derivarse obligaciones propias de una relación laboral ni podrán dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

En este marco, la materia Prácticum constituye uno de los ejes clave del diseño formativo de los planes de estudio de la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado.

1.2. Principios que rigen el Prácticum

La propuesta del Prácticum del Grado en Educación Social parte de los siguientes principios:

Tabla 2. Principios que rigen el Prácticum

Principio	Descripción
Transparencia	La organización y gestión del Prácticum se desarrollan con criterios y procedimientos claros y accesibles para los agentes implicados.
Crédito ECTS	La organización del Prácticum se articula conforme al sistema europeo de créditos ECTS y a la dedicación del estudiante asociada a estos.
Movilidad	El Prácticum contempla la posibilidad de realizar las prácticas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional.
Modelo centro	El Prácticum se desarrolla mediante la integración del alumnado en entidades socioeducativas, favoreciendo su conocimiento y participación en la realidad profesional y en su funcionamiento.
Modelo colaborativo	El desarrollo del Prácticum se basa en la coordinación y colaboración entre la Comunidad de Madrid, la Universidad y las entidades socioeducativas.
Competencias	El Prácticum contribuye al desarrollo de las competencias profesional, pedagógica y práctica, intercultural y lingüística, necesarias para el futuro ejercicio profesional.

El Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas es responsable de la organización y seguimiento del Prácticum, en coordinación con los órganos y servicios de la Facultad implicados en su desarrollo.

El desarrollo del Prácticum requiere la participación y coordinación de los diferentes agentes implicados: el equipo de coordinación del Prácticum, el profesorado de la Facultad responsable de la tutela académica, los tutores/as de las entidades socioeducativas de prácticas, el personal encargado de su gestión y el propio alumnado. La colaboración entre todos ellos resulta esencial para el adecuado desarrollo de las prácticas.

2. Organización y desarrollo del Prácticum

2.1. Mapa general del Prácticum

El Prácticum del Grado en Educación Social consta de 42 créditos ECTS¹ y se desarrolla a lo largo del tercer y cuarto curso del Grado, según se indica en la Tabla 3. El Prácticum I y el Prácticum II se cursan en tercer curso y el Prácticum III en cuarto curso.

Tabla 3. Organización y dedicación del Prácticum del Grado en Educación Social
(dedicación expresada en horas)

	Prácticum I	Prácticum II	Prácticum III
Curso/semestre	3º	3º	4º/8º
Créditos ECTS	6	6	30
Dedicación total	150	150	750
Actividades presenciales ²	90	90	450
Trabajo no presencial	60	60	300
Periodo de prácticas en la entidad socioeducativa	Simultáneo con las clases	Simultáneo con las clases	25 enero-28 mayo

2.1.1. Progresión del Prácticum

El desarrollo del Prácticum responde a una progresión formativa a lo largo de los tres periodos:

- Prácticum I: tiene como finalidad prioritaria la observación y el conocimiento de la estructura, organización y funcionamiento de la entidad socioeducativa, así como de las actuaciones que en ella se desarrollan. Para orientar este proceso se seguirá el Guion de actividades I (Anexo 2).
- Prácticum II: supone una mayor implicación y participación del alumnado en la actividad socioeducativa desarrollada en la entidad de prácticas, siempre bajo la supervisión del tutor/a de la entidad colaboradora. Para orientar este proceso se seguirá el Guion de actividades II (Anexo 3).
- Prácticum III: integra la observación, la intervención y la evaluación. En este periodo, el alumnado avanza hacia una participación más activa en la práctica profesional, adquiriendo especial relevancia la planificación, el desarrollo y la evaluación de la intervención socioeducativa, junto con la reflexión crítica sobre la propia práctica. Para la elaboración de la memoria se seguirán las Orientaciones para elaborar la Memoria de Prácticum III (Anexo 4).

A lo largo de los distintos periodos de Prácticum, el alumnado realizará una recogida

¹ 1 crédito ECTS = 25 horas

² Las actividades presenciales comprenden tanto la estancia en la entidad socioeducativa como las actividades de orientación, formación y tutoría previstas en cada periodo de Prácticum.

sistemática de información y evidencias sobre su experiencia en la entidad socioeducativa, que servirá de apoyo para la reflexión sobre su proceso de aprendizaje y para la elaboración del Informe del Prácticum I, del Informe del Prácticum II y de la Memoria de Prácticum III. Estos trabajos se integrarán en el Portafolio de prácticas, de acuerdo con las orientaciones recogidas en el Anexo 1.

2.1.2. Sesiones de orientación y tutorías

A lo largo de los distintos periodos de Prácticum se realizarán sesiones de orientación y tutorías dirigidas al seguimiento del proceso formativo del alumnado.

En el Prácticum I, el tutor/a académico realizará, al menos, una sesión de orientación en gran grupo antes de la incorporación del alumnado a la entidad socioeducativa, además de las tutorías individuales que se consideren necesarias. En esta sesión se informará sobre las competencias, objetivos y organización del Prácticum, la realización de los trabajos, los criterios de evaluación y el desarrollo de las tutorías.

En el Prácticum II, la orientación realizada para el Prácticum I servirá también como referencia para este segundo periodo. No obstante, se realizará una tutoría de seguimiento entre ambos periodos para valorar la evolución del alumnado y orientar las actividades correspondientes al Prácticum II. A lo largo de este periodo podrán realizarse, además, las tutorías individuales que resulten necesarias.

En el Prácticum III, el tutor/a académico realizará, al menos, una sesión de orientación antes del inicio del periodo de prácticas, además de las tutorías de seguimiento que se consideren necesarias durante su desarrollo.

La asistencia a las sesiones de orientación y tutorías que tengan carácter obligatorio será necesaria y se tendrá en cuenta en la evaluación del Prácticum de acuerdo con los criterios establecidos en esta Guía.

2.1.3. Prácticas en la entidad socioeducativa y trabajo autónomo del alumnado

En cada periodo de Prácticum, el alumnado se incorporará a la entidad socioeducativa asignada, donde permanecerá bajo la supervisión del tutor/a de la entidad colaboradora. La estancia en la entidad y el trabajo autónomo se desarrollarán de acuerdo con las características y finalidad de cada periodo.

Durante el Prácticum I, el alumnado se incorporará a la entidad socioeducativa asignada y desarrollará las actividades correspondientes al Prácticum I, centradas fundamentalmente en la observación y el conocimiento de la entidad y de la actividad socioeducativa que en ella se desarrolla. Como parte del trabajo autónomo, cada estudiante elaborará el Informe del Prácticum I, siguiendo el Guion de actividades I (Anexo 2), y lo entregará al tutor/a académico para su evaluación.

El alumnado realizará el Prácticum II en la misma entidad socioeducativa en la que haya realizado el Prácticum I, donde continuará bajo la supervisión del tutor/a de la entidad colaboradora. En este segundo periodo avanzará hacia una mayor implicación y participación en la actividad socioeducativa. Como parte del trabajo autónomo, cada estudiante elaborará el Informe del Prácticum II, siguiendo el Guion de actividades II (Anexo 3), y lo entregará al tutor/a académico para su evaluación.

Durante el Prácticum III, el alumnado se incorporará a la entidad socioeducativa asignada, donde permanecerá bajo la supervisión del tutor/a de la entidad colaboradora y desarrollará las actividades correspondientes a este periodo, con especial atención a la planificación, desarrollo y evaluación de la intervención socioeducativa. La estancia se ajustará al calendario de prácticas y a la dedicación establecida en la Tabla 3. Como parte del trabajo autónomo, cada estudiante elaborará la Memoria de Prácticum III, siguiendo las Orientaciones para elaborar la Memoria (Anexo 4), y la entregará al tutor/a académico para su evaluación.

Los trabajos correspondientes a los tres periodos, junto con las evidencias y documentos generados durante las prácticas, se integrarán en el Portafolio de prácticas (Anexo 1).

Asimismo, el alumnado deberá cumplimentar las encuestas sobre el desarrollo del Prácticum correspondientes a la Facultad y a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los procedimientos establecidos en cada caso.

2.2. Modalidades de Prácticum

El Prácticum puede desarrollarse conforme a las modalidades recogidas en la Tabla 4.

Tabla 4. Modalidades de Prácticum

Modalidad	Descripción
A	Realización de la totalidad del prácticum en la Comunidad de Madrid, en una única entidad socioeducativa o en varias
B	Realización del Prácticum I y II en la Comunidad de Madrid y del Prácticum III en el marco de un programa de movilidad nacional (Programa SICUE) o internacional (Programa Erasmus o convenios bilaterales)

Cada estudiante elegirá la modalidad que mejor se ajuste a sus intereses académicos y profesionales, en función de la disponibilidad de entidades socioeducativas y del número de plazas ofertadas.

2.3. Ámbitos de intervención en Educación Social

El alumnado de Educación Social podrá realizar las prácticas en entidades socioeducativas pertenecientes a diferentes ámbitos de intervención. Entre los principales se encuentran los recogidos en la Tabla 5:

Tabla 5. Principales ámbitos de intervención de las entidades socioeducativas

Animación sociocultural	Gestión cultural, ludotecas, actividades deportivas, museos, redes socioculturales.
Desarrollo comunitario y local	Cooperación educativa para el desarrollo, promoción social, contextos socioeducativos, mediación y redes locales, coordinación de recursos y proyectos.
Educación de personas mayores	Centros de día, Centros de mayores, residencias de mayores, universidades de mayores, aulas de tercera edad.
Educación ciudadana	Educación para la salud, ambiental, de género, intercultural.
Educación de personas adultas	Alfabetización, cultura básica, inmigrantes, participación cultural y cívica, inserción y orientación profesional, orientación para el desarrollo personal.
Prevención y tratamiento de la marginación y la inadaptación infantil y juvenil	Protección de menores, inserción social, salud y drogodependencias.
Acción socioeducativa	Contextos familiar, escolar o laboral.
Atención a personas con discapacidad	Residencias, Asociaciones, Centros ocupacionales.

2.4. Asignación del alumnado a las entidades socioeducativas

La asignación del alumnado a las entidades socioeducativas de prácticas es responsabilidad de la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado y se realizará conforme a los criterios y procedimientos establecidos. La gestión de la oferta y asignación de plazas se realizará a través de la plataforma GIPE UCM, salvo en aquellos casos en los que se establezca un procedimiento específico.

Las prácticas podrán realizarse en entidades socioeducativas que desarrollen su actividad en alguno de los ámbitos de intervención propios de la Educación Social recogidos en esta Guía y que cumplan los requisitos establecidos para la realización de prácticas académicas externas.

Cuando las prácticas impliquen contacto habitual con menores de edad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, y en la Orden 2227/2026, de 4 de junio, el alumnado deberá aportar una certificación negativa del Registro Central de Delincentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos³, con carácter previo a su incorporación al centro de prácticas y en los términos y plazos establecidos por la Facultad.

El alumnado de origen extranjero o que posea otra nacionalidad además de la española deberá aportar, asimismo, cuando corresponda, el certificado equivalente expedido por las

³ <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

autoridades competentes de su país de origen o nacionalidad y, en su caso, su traducción al castellano realizada por traductor/a jurado/a, para acreditar la ausencia de condenas penales por delitos contra la libertad sexual y trata de seres humanos.

Asimismo, el alumnado extranjero deberá disponer del Número de Identificación de Extranjero (NIE) necesario para la realización de los trámites correspondientes. La información sobre su obtención puede consultarse en la página web de la UCM⁴.

El alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones especiales previstas para la asignación de centros de prácticas podrá solicitar que dicha circunstancia sea tenida en cuenta. A tal efecto, la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado publicará una convocatoria específica en la que se establecerán las situaciones que podrán ser objeto de reconocimiento, los plazos y el procedimiento de solicitud, así como la documentación acreditativa que deberá aportarse en cada caso.

3. Participantes en el Prácticum y sus funciones

3.1. Funciones del Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas

A continuación, se recogen las principales funciones del Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas:

- a. Coordinar las distintas tareas de planificación, organización, seguimiento y supervisión del Prácticum de las titulaciones de la Facultad, con el fin de conseguir la mayor coherencia posible en su desarrollo.
- b. Mantener las necesarias relaciones de coordinación, consulta e información con los equipos de coordinación del Prácticum de las diferentes titulaciones, los centros de prácticas y las entidades colaboradoras, así como con los órganos y unidades de la Facultad implicados en su desarrollo.
- c. Coordinar los procedimientos generales de acceso, asignación, seguimiento y evaluación de las prácticas externas curriculares, así como supervisar el cumplimiento de la normativa y de los procedimientos establecidos.
- d. Coordinar las actuaciones necesarias para la resolución de las incidencias que puedan producirse durante el desarrollo de las prácticas.
- e. Presidir y convocar la Comisión de Coordinación de Prácticum cuando resulte necesario para abordar las incidencias, tanto de carácter general como particular, que puedan producirse durante el desarrollo del Prácticum.

⁴ <https://www.ucm.es/tarjeta-de-identificacion-de-estudiante-extranjero>

3.2. Funciones de la Coordinación del Prácticum del Grado en Educación Social

La composición y los datos de contacto del equipo de Coordinación del Prácticum pueden consultarse en la web del Prácticum de la Facultad.

Sus principales funciones son las siguientes:

- a. Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación del Prácticum del Grado en Educación Social, y facilitar al alumnado la información necesaria a través de los canales establecidos por la Facultad.
- b. Coordinar las acciones necesarias entre la Facultad y las entidades socioeducativas de prácticas en relación con la oferta de plazas y la asignación del alumnado.
- c. Contactar con las entidades socioeducativas en las que el alumnado realiza el Prácticum I, II y III para realizar el seguimiento de las prácticas y ofrecer el apoyo necesario durante su desarrollo.
- d. Hacer llegar la información y documentación necesarias a las personas responsables de las entidades socioeducativas, a los tutores/as académicos y a los tutores/as de las entidades colaboradoras.
- e. Facilitar una comunicación fluida entre los diferentes agentes implicados en el Prácticum, coordinar las actuaciones necesarias ante las incidencias que puedan surgir durante su desarrollo y participar en la Comisión de Coordinación de Prácticum cuando corresponda.
- f. Gestionar la documentación necesaria para la incorporación del alumnado a las entidades socioeducativas de prácticas y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su realización.
- g. Coordinar y velar por el correcto desarrollo del proceso de evaluación de los distintos periodos de Prácticum, facilitando la documentación y las plantillas necesarias para su realización.
- h. Coordinar el procedimiento establecido para el depósito de la versión definitiva de los trabajos correspondientes a los distintos periodos de Prácticum.

3.3. Funciones de los tutores/as académicos del Prácticum

A continuación, se recogen las principales funciones de los tutores/as académicos del Prácticum:

- a. Realizar las sesiones de orientación y tutoría previstas para cada periodo de Prácticum y, cuando corresponda, llevar el control de asistencia.
- b. Informar al alumnado sobre el desarrollo del Prácticum, las áreas de competencia,

la documentación que deberá elaborar, los criterios de evaluación y las tutorías.

- c. Contactar con las entidades socioeducativas de prácticas asignadas para establecer la coordinación necesaria y comprobar los datos del tutor/a de la entidad colaboradora.
- d. En los Prácticum I y II, mantener el contacto con las entidades socioeducativas en las que el alumnado asignado realiza sus prácticas, por los medios de comunicación que se consideren adecuados.
- e. Realizar, en el Prácticum III, al menos una visita a la entidad socioeducativa de prácticas para efectuar el seguimiento del estudiante, observar y valorar el desarrollo de su actividad, comentar su progreso con el estudiante y con el tutor/a de la entidad colaboradora y proporcionar las orientaciones que resulten necesarias.
- f. Tutelar y realizar el seguimiento del trabajo de sus estudiantes durante todo el periodo de prácticas, procurando que las tutorías no interfieran en el horario de prácticas en la entidad socioeducativa y facilitando, en la medida de lo posible, su realización durante dicho periodo.
- g. Comunicar a la Coordinación del Prácticum cualquier incidencia que pueda afectar al adecuado desarrollo de las prácticas, con el fin de adoptar las actuaciones que correspondan.
- h. Solicitar al tutor/a de la entidad colaboradora el informe de evaluación del estudiante, conforme al procedimiento establecido.
- i. En cada uno de los periodos de Prácticum, comprobar la originalidad del trabajo de prácticas mediante una herramienta de control de plagio. Para ello, deberá crear el espacio correspondiente en el Campus Virtual y configurar la tarea de manera que las entregas no se almacenen en el depósito (no indexar entregas).
- j. Informar a cada estudiante de su calificación final y posibilitar, en su caso, su revisión antes del cierre de actas.
- k. En el periodo establecido en cada caso, cumplimentar las actas correspondientes al Prácticum I y al Prácticum II y, en el Prácticum III, la actilla electrónica facilitada por la Coordinación del Prácticum.
- l. Participar, cuando corresponda, en el procedimiento establecido para la asignación de Matrículas de Honor al alumnado propuesto para esta distinción. La concesión de Matrículas de Honor estará sujeta a los límites establecidos en la normativa universitaria vigente.

3.4. Funciones de los tutores/as de las entidades colaboradoras

A continuación, se recogen las principales funciones de los tutores/as de las entidades colaboradoras y de las personas responsables de la coordinación de las prácticas en las entidades socioeducativas:

- a. La persona responsable de la coordinación de las prácticas en la entidad socioeducativa se encargará de recibir al alumnado en prácticas, facilitarle el conocimiento del funcionamiento de la entidad (horarios, organización, dinámicas y normas), explicarle las actitudes, compromisos y responsabilidades que se esperan durante las prácticas y ponerlo en contacto con su tutor/a de la entidad colaboradora.
- b. Los tutores/as de las entidades colaboradoras deberán familiarizar al alumnado con la entidad socioeducativa, orientar sus tareas y su intervención, supervisar el diseño y la planificación de las actividades y proporcionarle las orientaciones necesarias sobre su actuación. En ningún caso el alumnado en prácticas podrá quedarse solo a cargo de la atención a las personas usuarias.
- c. Los tutores/as de las entidades colaboradoras deberán realizar un seguimiento del trabajo del alumnado, observar y supervisar su implicación y actuación en las diferentes áreas de competencia y proporcionarle orientaciones al respecto, en coordinación con el tutor/a académico.
- d. Complimentar el protocolo de evaluación de cada estudiante a través de la plataforma GIPE UCM. En el caso de las prácticas gestionadas fuera de GIPE, el cuestionario de evaluación se remitirá al tutor/a académico conforme al procedimiento establecido.

3.5. Derechos y deberes del alumnado en prácticas

El alumnado que realiza prácticas académicas externas curriculares tiene los derechos y deberes establecidos en la normativa vigente. A continuación, se recogen los principales derechos y deberes relacionados con el desarrollo del Prácticum:

3.5.1. Derechos del alumnado

El alumnado, durante la realización del Prácticum, tendrá los siguientes derechos:

- a. Recibir tutela, durante el periodo de duración de la correspondiente práctica, por parte de un tutor/a académico de la UCM y de un tutor/a de la entidad colaboradora.
- b. Ser evaluado de acuerdo con los criterios establecidos por la UCM para su titulación.
- c. Obtener un informe por parte de la entidad colaboradora donde haya realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.

- d. Cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- e. Conciliar, en el caso del alumnado con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

3.5.2. Deberes del alumnado

Antes de incorporarse a la entidad socioeducativa

Antes de incorporarse a la entidad socioeducativa, el alumnado deberá:

- a. Asegurarse de estar matriculado en el periodo de Prácticum correspondiente, en las fechas establecidas. En el Prácticum I y el Prácticum II, deberá matricularse en el grupo que resulte compatible con el horario del resto de las asignaturas cursadas, ya que la realización de las prácticas no exime de la asistencia a las actividades académicas y viceversa.
- b. Participar en las sesiones de orientación y tutoría programadas para cada periodo de Prácticum. La asistencia a las actividades que tengan carácter obligatorio se tendrá en cuenta en la evaluación del Prácticum, de acuerdo con los criterios establecidos en esta Guía.
- c. Mantenerse informado de las fechas y plazos relativos al Prácticum: sesiones de orientación y tutorías, asignación de entidades socioeducativas, inicio y finalización de las prácticas, entrega de trabajos y, cuando corresponda, documentación relativa a situaciones especiales. Asimismo, deberá mantenerse informado de la documentación que deba cumplimentar o entregar en cada momento. La información se publicará a través de los canales establecidos por la Facultad.
- d. En el caso del alumnado participante en programas de movilidad Erasmus Estudios, informar de su situación al tutor/a académico y planificar su estancia de movilidad teniendo en cuenta las fechas establecidas para el Prácticum. La participación en un programa de movilidad no permite modificar las fechas de inicio y finalización de las prácticas ni recuperar posteriormente los días o semanas afectados por un posible solapamiento. En caso de coincidencia entre ambos periodos, el alumnado deberá gestionar con la universidad de destino las alternativas que, conforme a su normativa, permitan compatibilizar la estancia de movilidad con la realización del Prácticum en las fechas establecidas.
- e. Cuando las prácticas impliquen contacto habitual con menores de edad, aportar, en los plazos y conforme al procedimiento establecido por la Facultad, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos y, cuando corresponda, la documentación adicional exigida por la

normativa vigente.

- f. Disponer, antes de incorporarse a la entidad socioeducativa, de un número de afiliación a la Seguridad Social y comunicarlo conforme al procedimiento y en los plazos establecidos por la Facultad

Durante la estancia en la entidad socioeducativa

Durante su estancia en la entidad socioeducativa, el alumnado deberá:

- a. Cumplir la normativa vigente relativa a las prácticas académicas externas curriculares establecida por la Universidad Complutense de Madrid, así como los protocolos y procedimientos establecidos por la Facultad y por la entidad socioeducativa en la que realice las prácticas.
- b. Entregar, al incorporarse a la entidad socioeducativa, la credencial de prácticas al tutor/a de la entidad colaboradora. Cualquier error en los datos consignados en la credencial o cualquier cambio que se produzca durante el periodo de prácticas, especialmente en relación con el tutor/a de la entidad colaboradora, deberá comunicarse a la Coordinación del Prácticum de la Facultad.
- c. Colaborar con el tutor/a de la entidad colaboradora en la organización y planificación de su trabajo.
- d. Participar activamente en las tareas que le sean asignadas y en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades, de acuerdo con el tutor/a de la entidad colaboradora.
- e. Realizar las prácticas bajo la supervisión del tutor/a de la entidad colaboradora. En ningún caso podrá sustituirlo ni tomar decisiones que afecten directamente a las personas destinatarias sin contar previamente con él/ella.
- f. Asistir a las sesiones de orientación y tutorías que programe el tutor/a académico y realizar las entregas de los borradores del trabajo correspondiente que este solicite.
- g. Mantener durante el periodo de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetar las normas de funcionamiento de la entidad socioeducativa y seguir las indicaciones del tutor/a de la entidad colaboradora y de las personas responsables de la entidad.
- h. Guardar confidencialidad respecto de la información interna de la entidad socioeducativa a la que tenga acceso, tanto durante su estancia como una vez finalizada esta.
- i. Realizar las prácticas exclusivamente durante el periodo autorizado. De acuerdo

con lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, el alumnado deberá estar dado de alta en el sistema de la Seguridad Social durante la realización de las prácticas. Para ello, deberá seguir el procedimiento y las indicaciones establecidos por la Universidad. En consecuencia, no podrá acudir al centro de prácticas fuera de las fechas autorizadas y comunicadas para su alta en la Seguridad Social⁵.

- j. Cumplir íntegramente el periodo de prácticas establecido. En caso de ausencia por causa sobrevenida, deberá justificarla ante el tutor/a de la entidad colaboradora, el tutor/a académico y la Coordinación del Prácticum, y recuperar los días u horas correspondientes cuando proceda. La recuperación se realizará, previa autorización del Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas, en los días inmediatamente posteriores a la fecha prevista de finalización de las prácticas y dentro del periodo autorizado para su realización.
- k. La asistencia a la entidad socioeducativa es obligatoria. Las faltas de asistencia deberán estar debidamente justificadas. La existencia de una falta de asistencia no justificada en el Prácticum I o II, o de tres faltas de asistencia no justificadas en el Prácticum III (o las correspondientes horas), supondrá la calificación de suspenso en el periodo de Prácticum correspondiente.
- l. Ajustarse al horario establecido y mostrar puntualidad en la asistencia. En caso de ausencia o retraso, deberá avisar al tutor/a de la entidad colaboradora y al tutor/a académico.
- m. Mantener informado al tutor/a académico y a la Coordinación del Prácticum de cualquier incidencia o modificación de las condiciones inicialmente establecidas para el desarrollo de las prácticas en la entidad socioeducativa.

Al finalizar la estancia en la entidad socioeducativa

Al finalizar las prácticas, el alumnado deberá:

- a. Entregar, en las fechas establecidas, al tutor/a académico el Informe del Prácticum I, el Informe del Prácticum II o la Memoria de Prácticum III, según corresponda, conforme al procedimiento y con la documentación establecida para su entrega. El alumnado que no haya superado en la convocatoria ordinaria el trabajo correspondiente deberá realizarlo o repetirlo en la convocatoria extraordinaria. Si no lo supera o no lo presenta en la convocatoria extraordinaria, deberá matricularse nuevamente y realizar la totalidad del periodo de Prácticum correspondiente en el curso siguiente.

⁵ La información sobre el alta en la Seguridad Social del alumnado en prácticas y el procedimiento que debe seguirse puede consultarse en la página web de la UCM: https://www.ucm.es/sspracticas-dudas#c_afiliacion

- b. Complimentar, en el periodo establecido, la encuesta de evaluación del Prácticum de la Facultad de Educación. La no cumplimentación de la encuesta supondrá una reducción de 0,5 puntos en la calificación final del Prácticum.
- c. Asegurarse de que el Informe del Prácticum I, el Informe del Prácticum II o la Memoria de Prácticum III, según corresponda, cumple las normas de edición y citación establecidas en el anexo correspondiente de esta Guía.
- d. Presentar un trabajo original, respetando las normas de autoría académica. El trabajo será sometido a los procedimientos de control de originalidad establecidos por la Universidad. De acuerdo con los principios establecidos por la Universidad Complutense de Madrid para el buen uso de la Inteligencia Artificial y, en particular, de la Inteligencia Artificial Generativa, cualquier utilización de estas herramientas deberá ser declarada y ajustarse a las indicaciones establecidas para los trabajos de Prácticum. La existencia de plagio o el uso indebido o no declarado de herramientas de inteligencia artificial podrá suponer la calificación de suspenso y, en su caso, la aplicación de las medidas previstas en la normativa vigente⁶.
- e. Depositar, una vez aprobado el Prácticum, la versión definitiva del trabajo realizado, conforme al procedimiento establecido por la Facultad.

4. Competencias que debe desarrollar el alumnado

El Prácticum del Grado en Educación Social se articula en torno a cuatro áreas de competencia: profesional, socioeducativa, intercultural y lingüística, vinculadas al desarrollo de las competencias propias de la titulación.

Para cada una de estas áreas se contemplan tres estadios consecutivos de actuación: observación, implementación (puesta en práctica) y evaluación, que permiten avanzar progresivamente desde el conocimiento y análisis de la realidad socioeducativa hasta la participación, la intervención y la reflexión sobre la propia práctica.

4.1. Competencia profesional

Observación

- a. Analizar las similitudes y diferencias que observa en las actitudes y competencias profesionales de la institución, en relación con sus propias ideas al respecto.
- b. Conocer la institución socioeducativa: respetar su ideario o proyecto educativo, familiarizarse con su funcionamiento general, sus relaciones con el entorno, su contexto sociocultural. Reflexionar sobre sus códigos de conducta explícitos e

⁶ Principios rectores para el buen uso de la Inteligencia Artificial y, en particular, de la Inteligencia Artificial Generativa, aprobados por la Universidad Complutense de Madrid el 30 de septiembre de 2025.

implícitos.

- c. Examinar el papel que desempeñan los/as educadores/as y otros/as profesionales que participan en la institución.
- d. Observar las relaciones que los educadores/as establecen en la institución para fomentar el desarrollo integral de la persona, así como los derechos humanos. Entablar relaciones profesionales positivas con los destinatarios y el tutor/a de la entidad colaboradora correspondiente.

Implementación

- a. Participar activamente en la vida de la institución.
- b. Demostrar en las prácticas de enseñanza que está aprendiendo sobre:
 - Actitudes frente al aprendizaje y la enseñanza.
 - Enfoques para el aprendizaje individual.
 - Atención a necesidades educativas especiales
- c. Comentar su desarrollo profesional con el tutor/a de la entidad colaboradora y el tutor/a académico/a de la Facultad, seguir sus consejos y tener en cuenta sus comentarios.
- d. Establecer y desarrollar vínculos con los/as educadores/as y coordinador/a de la institución de cara a futuros proyectos profesionales.

Evaluación

- a. Comparar las reflexiones propias con las de la institución y con el tutor/a académico/a de la Facultad respecto al desarrollo de su competencia profesional presente y futura.
- b. Valorar las prácticas con su tutor/a de la entidad colaboradora, sobre todo en lo que respecta a sus objetivos individuales, al desarrollo de su ética profesional y a las prácticas realizadas.

4.2. Competencia pedagógica y práctica

Observación

- a. Reflexionar sobre cómo:
 - Se planifican las actividades formativas.
 - Se dan las instrucciones de enseñanza y aprendizaje.
- b. Reflexionar sobre cómo se gestionan los programas educativos, así como las estrategias que fomenten la convivencia en la organización.
- c. Observar los distintos métodos visuales y orales que utilizan los/as educadores/as

para el seguimiento de los logros educativos.

- d. Analizar los programas educativos que se desarrollan en la institución.

Implementación

- a. Preparar y participar en acciones educativas con objetivos pedagógicos, contenidos curriculares y recursos adecuados.
- b. Poner en práctica los conocimientos y el saber hacer de la intervención socioeducativa.
- c. Utilizar las evaluaciones de su práctica educativa como base para mejorar planificaciones futuras.
- d. Hacer seguimiento y valoración de los logros alcanzados por los destinatarios de la acción socioeducativa.

Evaluación

- a. Estimar de qué manera se han modificado sus métodos de seguimiento y valoración de los logros del programa.
- b. Comparar su enfoque de intervención socioeducativa con el utilizado en la institución.

4.3. Competencia intercultural

Observación

- a. Averiguar las características sociales y culturales de los/as destinatarios/as que están en la institución.
- b. Desarrollar el conocimiento acerca de los aspectos culturales que sustentan el estilo pedagógico de la institución.
- c. Examinar el modo en que educadores/as sociales y personas objeto de la acción social interactúan en la institución y fuera de ella y por qué.
- d. Comentar con el tutor/a de la entidad colaboradora cómo utilizar la diversidad cultural de la institución para enriquecer los resultados.

Implementación

- a. Fomentar el conocimiento cultural de los/as participantes en el programa mediante la presentación de situaciones de la vida cotidiana y comentar con ellos/as el modo en que estas difieren de las propias.
- b. Seleccionar y preparar materiales y recursos específicos que le permitan incluir el componente multicultural en los proyectos a desarrollar.
- c. Describir uno o dos ejemplos de actividades educativas que considere que tienen

un fuerte componente cultural y que puedan ser instructivas para su formación.

- d. Comentar con el tutor/a de la entidad colaboradora cómo están modificando estas prácticas su percepción de la diversidad cultural.

Evaluación

- a. Analizar e identificar qué aspectos de su trabajo en la institución se han visto más afectados por la diversidad cultural del contexto.
- b. Explicar y justificar si ha modificado su enfoque socioeducativo, cuándo y por qué.

4.4. Competencia lingüística

Observación

- a. Identificar el lenguaje específico para el funcionamiento de la organización.
- b. Reconocer las propias necesidades y establecer prioridades referentes al lenguaje y la comunicación en la práctica socioeducativa.
- c. Buscar y seleccionar recursos para mejorar la competencia lingüística y comunicativa.
- d. Observar cómo utiliza la organización el idioma/lenguaje, tanto en situaciones formales como informales.

Implementación

- a. Demostrar conocimientos avanzados del lenguaje que se utiliza en el grupo, la comunidad u organización correspondiente.
- b. Mejorar el conocimiento del lenguaje profesional a través de la interacción con el contexto.
- c. Aplicar la propia competencia lingüística a diferentes contextos para favorecer valores como la tolerancia, respeto, etc.
- d. Incorporar al propio registro lingüístico la diversidad sociolingüística de la institución.

Evaluación

- a. Valorar con el tutor/a de la entidad colaboradora la diversidad lingüística y su uso en el proyecto o programa.
- b. Evaluar en qué medida su desarrollo lingüístico le permite afrontar interacciones sociales y profesionales.

5. Evaluación de las prácticas

5.1. Modelo de evaluación del Prácticum

La evaluación del Prácticum tiene un carácter procesual y continuo e integra la autoevaluación del estudiante, la evaluación formativa desarrollada durante el periodo de prácticas y la evaluación sumativa al finalizar cada periodo, tal y como se recoge en la Tabla 6.

Tabla 6. Tipos y características de la evaluación del Prácticum

Tipo de evaluación	Características
Autoevaluación	Cada estudiante realizará una autoevaluación en los distintos periodos de prácticas, en la que analizará y reflexionará sobre el grado de desarrollo de las competencias que debe adquirir durante el Prácticum. La autoevaluación formará parte de los Guiones de actividades y de la Memoria de prácticas.
Evaluación formativa	Se llevará a cabo mediante el seguimiento y las sesiones de tutoría con la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora y la persona que tutoriza académicamente en la Facultad.
Evaluación sumativa	Al finalizar cada periodo de prácticas, la evaluación se basará en la valoración realizada por la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora y en el análisis de los trabajos y documentos que cada estudiante debe presentar. En los dos primeros periodos se presentarán los correspondientes Guiones de actividades (Anexos 2 y 3) y, en el último periodo, la Memoria de prácticas (Anexo 4). Estos documentos formarán parte del Portafolio o dossier de prácticas (Anexo 1).

La autoevaluación

Las autoevaluaciones, realizadas tomando como referencia las competencias que deben desarrollarse durante el Prácticum, permitirán a cada estudiante reflexionar sobre su proceso de aprendizaje y valorar su evolución en el desarrollo de dichas competencias.

Los Guiones de actividades de los dos primeros periodos de prácticas (Anexos 2 y 3) y la Memoria de prácticas del último periodo (Anexo 4) incorporarán la correspondiente autoevaluación.

En cada periodo de prácticas, y antes de las sesiones de tutoría, convendrá que cada estudiante revise su evolución y, de acuerdo con las orientaciones de la persona que tutoriza académicamente en la Facultad, establezca nuevos objetivos en consonancia con las actividades y competencias que debe desarrollar.

Las sesiones de tutoría

Al comenzar cada periodo de prácticas, cada estudiante comentará con la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora y con la persona que tutoriza académicamente en la Facultad las orientaciones para la elaboración del Guion de actividades o de la Memoria correspondiente al periodo, que servirán como punto de partida para articular el seguimiento y la relación tutorial.

Antes de finalizar cada periodo de prácticas en el centro, cada estudiante mantendrá una sesión de tutoría con la persona que tutoriza académicamente en la Facultad para valorar su evolución. Estas sesiones se complementarán con las orientaciones proporcionadas en otros momentos del proceso formativo.

El intercambio de impresiones entre cada estudiante y la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora tendrá un carácter formativo. La autoevaluación podrá servir como punto de partida para estas reuniones, en las que se reflexionará sobre los progresos realizados y se establecerán, cuando proceda, objetivos y actividades para las siguientes fases del proceso.

Cada estudiante dejará constancia de los principales resultados y acuerdos alcanzados en las sesiones de seguimiento. Estas anotaciones contribuirán a configurar progresivamente un registro de las actividades realizadas y de la evolución del proceso formativo.

5.2. Criterios de evaluación y calificación

La evaluación del Prácticum se realizará a partir de la valoración efectuada por el tutor/a académico y por el tutor/a de la entidad colaboradora. La evaluación correspondiente al tutor/a académico supondrá el 60 % de la calificación final, mientras que la evaluación realizada por el tutor/a de la entidad colaboradora tendrá un peso del 40 %.

Los elementos de evaluación y su ponderación en la calificación final se recogen en las Tablas 7, 8 y 9.

Tabla 7. Evaluación del Prácticum I

Elementos de evaluación	Ponderación
Informe del Prácticum I (Anexo 2)	60%
Evaluación del tutor/a de la entidad colaboradora (Anexo 5-I)	40%

Tabla 8. Evaluación del Prácticum II

Elementos de evaluación	Ponderación
Informe del Prácticum II (Anexo 3)	60%
Evaluación del tutor/a de la entidad colaboradora (Anexo 5-II)	40%

Tabla 9. Evaluación del Prácticum III

Elementos de evaluación	Ponderación
Participación en las tutorías	5%
Memoria de Prácticum III (Anexo 4)	45%
Seguimiento realizado por el tutor/a académico durante la visita a la entidad socioeducativa	10%
Evaluación del tutor/a de la entidad colaboradora (Anexo 5-III)	40%

Para superar cada periodo de Prácticum será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 tanto en la evaluación realizada por el tutor/a de la entidad colaboradora como en la evaluación correspondiente al tutor/a académico. Solo cuando se haya obtenido una

calificación positiva en la evaluación del tutor/a de la entidad colaboradora se procederá a la calificación del Informe del Prácticum I, del Informe del Prácticum II o de la Memoria de Prácticum III, según corresponda.

Cuando el suspenso se deba a una evaluación negativa del tutor/a de la entidad colaboradora, dada la imposibilidad de repetir el periodo de prácticas en la entidad socioeducativa durante el mismo curso académico, el alumnado deberá matricularse nuevamente en el periodo de Prácticum correspondiente en el curso siguiente.

El alumnado que haya realizado la estancia en la entidad socioeducativa y no presente el Informe del Prácticum I, el Informe del Prácticum II o la Memoria de Prácticum III, según corresponda, será calificado como Suspenso. La calificación de No Presentado se aplicará cuando el alumnado no haya realizado la estancia en la entidad socioeducativa.

Sesiones de orientación y tutorías

La asistencia a las sesiones de orientación y tutorías que tengan carácter obligatorio forma parte del proceso de seguimiento y evaluación del alumnado. Las faltas de asistencia deberán estar debidamente justificadas.

En el Prácticum I y en el Prácticum II, la asistencia a estas actividades no constituye un porcentaje independiente de la calificación final. La falta de asistencia no justificada a las sesiones de orientación supondrá una reducción del 5 % de la calificación final del periodo de Prácticum correspondiente.

En el Prácticum III, la participación en las tutorías tendrá un peso del 5 % de la calificación final, de acuerdo con la ponderación establecida en la tabla correspondiente.

5.3. Calificación de los informes de Prácticum I y II y de la memoria de Prácticum III

Los trabajos correspondientes a los tres periodos de Prácticum se evaluarán de acuerdo con los criterios establecidos en esta Guía y con los baremos incluidos en las plantillas correspondientes, facilitadas por la Coordinación del Prácticum.

5.3.1. Requisitos

Los informes de Prácticum I y II y la Memoria de Prácticum III deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar elaborados conforme a la plantilla establecida por la Coordinación del Prácticum.
- Ser trabajos originales. No podrán presentarse trabajos que hayan sido plagiados y se recomienda que el porcentaje de coincidencia obtenido mediante la herramienta de control de plagio sea inferior al 20 %.
- Respetar las normas de autoría académica.
- Adecuar su contenido al perfil del Grado en Educación Social y al periodo de

Prácticum correspondiente.

- Incorporar un análisis reflexivo y fundamentado de la experiencia de prácticas, evitando una exposición meramente narrativa o descriptiva.
- Cumplir las normas de edición y citación establecidas en la plantilla correspondiente.
- Presentar una redacción clara y coherente y cumplir las normas ortográficas y gramaticales.

5.3.2. Criterios de evaluación

La evaluación del Informe del Prácticum I, del Informe del Prácticum II y de la Memoria de Prácticum III atenderá tanto a aspectos generales relacionados con la calidad académica y formal del trabajo como a la integración fundamentada de las competencias desarrolladas durante el Prácticum.

Aspectos generales

En la evaluación del Informe del Prácticum I, del Informe del Prácticum II y de la Memoria de Prácticum III se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El uso riguroso de la terminología propia del ámbito de la Educación Social.
- La utilización adecuada de fuentes y referencias bibliográficas, de acuerdo con las normas de citación establecidas.
- El nivel de análisis, reflexión crítica y fundamentación mostrado en relación con la experiencia desarrollada durante las prácticas.
- La capacidad para relacionar la experiencia práctica con los conocimientos adquiridos durante el Grado.

Integración de las competencias

Se valorará la capacidad del alumnado para analizar y fundamentar su experiencia de prácticas integrando las cuatro áreas de competencia establecidas para el Prácticum del Grado en Educación Social: profesional, socioeducativa, intercultural y lingüística.

Asignación de Matrícula de Honor

Para la propuesta de Matrícula de Honor será necesario:

- Cumplir los requisitos establecidos para la evaluación del periodo de Prácticum correspondiente.
- Haber obtenido una calificación de 10 en la evaluación realizada por el tutor/a de la entidad colaboradora.

La concesión de Matrículas de Honor estará sujeta a los límites establecidos en la normativa universitaria vigente y al procedimiento establecido por la Coordinación del Prácticum.

Reclamación de la calificación de Prácticum

Para solicitar una reclamación de la calificación, el alumnado deberá haber solicitado y realizado previamente la revisión de esta.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, podrá presentar una reclamación mediante escrito razonado, por registro y dirigida al Decano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Complutense de Madrid. El Decano dará traslado de la reclamación a la Comisión competente de la titulación, que emitirá la correspondiente resolución.

6. Calendario Prácticum

Las fechas correspondientes a la entrega de trabajos y al cierre de actas se indican en la Tabla 10.

Tabla 10. Calendario de evaluación del Prácticum

Convocatoria	Prácticum	Entrega de trabajos (fecha límite) ⁷	Actas (fecha límite)
Ordinaria	I	30 abril	9 junio
	II	24 mayo	
	III	28 mayo	2 junio: propuesta de MH 8 junio: entrega de actillas 9 junio: cierre de actas
Extraordinaria	I y II	25 junio	14 julio
	III	2 julio	7 julio: propuesta de MH 13 julio: entrega de actillas 14 julio: cierre de actas

En el Prácticum III, antes de entregar el actilla a la Coordinación del Prácticum, el tutor/a académico deberá comunicar la calificación al estudiante y posibilitar, en su caso, su revisión. Una vez entregada el actilla, no podrán realizarse modificaciones en la calificación.

⁷ Las fechas indicadas corresponden a las fechas límite de entrega. El tutor/a académico concretará, al inicio de cada periodo de Prácticum, la fecha de entrega del trabajo, que podrá ser anterior a la fecha límite establecida, con el fin de disponer del tiempo necesario para su evaluación y calificación.

7. Anexos

A modo de orientación para desarrollar este Prácticum se incorporan a este documento algunos modelos (Anexos 1 al 7), entre otros posibles que pueden ser acordados por los tutores/as académicos, las entidades colaboradoras y el alumnado en prácticas:

- **Anexo 1:** Orientaciones para elaborar el Portafolio.
- **Anexo 2:** Guion de actividades I.
- **Anexo 3:** Guion de actividades II.
- **Anexo 4:** Orientaciones para la elaboración de la Memoria del Prácticum III.
- **Anexo 5-I:** Cuestionario de evaluación del alumnado para tutores/as de las entidades colaboradoras. Prácticum I.
- **Anexo 5-II:** Cuestionario de evaluación del alumnado para tutores/as de las entidades colaboradoras. Prácticum II.
- **Anexo 5-III:** Cuestionario de evaluación del alumnado para tutores/as de las entidades colaboradoras. Prácticum III.
- **Anexo 6:** Compromiso personal del alumnado.
- **Anexo 7:** Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de inteligencia artificial.

ANEXO 1: ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL PORTAFOLIO

Finalidad: Organizar la autoevaluación y evaluación del estudiante

1. QUÉ ES EL PORTAFOLIO

- a. El portafolio del Prácticum es un instrumento innovador de formación y evaluación, que incorpora características específicas del proceso de enseñanza-aprendizaje cuya evaluación no puede realizarse con otras pruebas estandarizadas. Responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades. Es herramienta para la evaluación continua, formativa y sumativa.
- b. Podemos definir el portafolio como una recopilación de trabajos elaborados por cada estudiante, que reflejan actividades realizadas en cada periodo del Prácticum para alcanzar tanto las competencias específicas de este como las generales del Grado.
- c. Un aspecto clave de la elaboración del portafolio es la selección y reelaboración de registros tomados durante la realización de las prácticas, es decir, que no se trata de una mera acumulación, sino de una selección deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender el proceso en todos sus componentes: estrategias, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.
- d. A efectos prácticos el Portafolio únicamente contendrá los guiones de actividades (en el caso del Prácticum I y II) o la memoria de prácticas (en el Prácticum III) y los cuestionarios de evaluación de los tutores/as de las entidades colaboradoras, ya que el resto de actividades (asistencia a tutorías y sesiones de orientación o evaluación del programa de prácticas) se registrarán por otros cauces.

2. PARA QUÉ SIRVE

- a. Conocer el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos
- b. Implicar al estudiante en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva
- c. Conocer el grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión y síntesis.
- d. Desarrollar la capacidad de relacionar los trabajos realizados con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado
- e. Incentivar la capacidad de aprender con autonomía.

3. QUÉ DEBE RECOGER EL PORTAFOLIO

- a. **Prácticum I:**
 - Informe: Guion de actividades I (Anexo 2).
 - Ficha de evaluación cumplimentada por el tutor/a de la entidad colaboradora (Anexo 5-I), que el centro hará llegar al tutor/a académico de Facultad a través de GIPE. (solo en el caso de los estudiantes que han ocupado plazas gestionadas fuera de la Plataforma GIPE, tendrán que enviar el cuestionario de evaluación a través del correo electrónico o del correo ordinario).
- b. **Prácticum II:**
 - Informe: Guion de actividades II (Anexo 3).
 - Ficha de evaluación cumplimentada por el tutor/a de la entidad colaboradora (Anexo 5-II) que el centro hará llegar al tutor/a académico de Facultad a través de GIPE. (solo en el caso de las o los estudiantes que han ocupado plazas gestionadas

ANEXO 1: ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL PORTAFOLIO

Finalidad: Organizar la autoevaluación y evaluación del estudiante

fuera de la Plataforma GIPE, tendrán que enviar el cuestionario de evaluación a través del correo electrónico o del correo ordinario).

c. Prácticum III:

- Memoria de prácticas (Anexo 4).
- Ficha de evaluación cumplimentada por el tutor/al de la entidad colaboradora (Anexo 5-III) que el centro hará llegar al tutor/a académico de Facultad a través de GIPE. (solo en el caso de las o los estudiantes que han ocupado plazas gestionadas fuera de la Plataforma GIPE, tendrán que enviar el cuestionario de evaluación a través del correo electrónico o del correo ordinario).

d. Contenidos opcionales:

- Relación de los objetivos propuestos y de sus adaptaciones posteriores.
- Análisis de documentos y otras fuentes de información relativas al centro, proyectos o actividades específicas.
- Actividades internas o externas relativas al centro; otras actividades o proyectos, complementarias o adicionales.
- Reflexiones y valoraciones de aprendizajes conseguidos en relación con los propósitos y actividades realizadas, con especial atención al final de cada periodo de prácticas.

NOTA. Cada bloque de contenidos se acompañará de evidencias o muestras de trabajo: diario de clase, registros de observación, planes y fichas de seguimiento con la persona que tutoriza desde de la entidad colaboradora y con la persona que tutoriza desde de la Facultad, calificación del tutor/a de la entidad colaboradora, etc. Estos documentos deben ir acompañados de breves informes explicando qué son y de qué son evidencia.

4. CÓMO Y CUÁNDO DEBE ELABORARSE

La elaboración del portafolio requiere seguir un proceso de práctica reflexiva y reflexión activa, mediante cuatro fases complementarias en espiral, es decir, que no son necesariamente sucesivas. Estas fases son:

- Recogida de información sobre el proceso y progresos del aprendizaje.
- Selección de evidencias o muestras de trabajo.
- Reflexión sobre la importancia de cada evidencia para mostrar el proceso seguido en las prácticas y los logros conseguidos.
- Redacción de los documentos del Portafolio y entrega a la persona que tutoriza desde la Facultad para su supervisión y calificación final.

5. CÓMO SE EVALÚA EL PORTAFOLIO

- a. Dominio de comunicación escrita: claridad, coherencia, concisión, variedad, estructura, redacción, corrección gramatical y ortográfica.
- b. Constancia y seriedad en el proceso de reflexión-autoevaluación.
- c. Selección, organización y presentación de las muestras de trabajo o evidencias.
- d. Justificación de las evidencias en relación con los objetivos y contenidos.
- e. Grado de esfuerzo, logros y conocimientos adquiridos respecto a las competencias: profesional, socioeducativa, intercultural y lingüística.

ANEXO 2: GUION DE ACTIVIDADES I (para el alumnado)
Prácticum I (3º curso)

Finalidad: Organizar actividades del 1º periodo del Prácticum y organizar la recogida de datos para el Portafolio

1. OBSERVACIÓN**Descripción general de la entidad socioeducativa:**

- a. Características socioculturales del entorno en el que se encuentra la entidad.
- b. Organización, recursos materiales y humanos, programas y actividades.
- c. Principios y criterios que determinan la interacción educador/destinatario.
- d. Estrategias y recursos empleados, en consonancia con las necesidades socioeducativas de los destinatarios/as.

2. IMPLEMENTACIÓN

- e. Primeras interacciones con los destinatarios/as que permitan comprender mejor sus características y necesidades socioeducativas. A partir de lo cual, será preciso reunir las evidencias en las que se basa la entidad colaboradora para adoptar su organización, establecer su funcionamiento y seleccionar las actividades, así como ponerlo en relación con el proceso de planificación y desarrollo de la intervención socioeducativa que aplica el tutor/a de la entidad.

3. EVALUACIÓN

- f. Autoevaluación sobre las competencias alcanzadas en este periodo de prácticas.
- g. Incidencias en la autoevaluación y en las sesiones de evaluación realizadas con la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora (Destacar los progresos alcanzados durante este periodo y registrar también las posibles dificultades).

NOTAS: El objetivo de este periodo de prácticas es la observación. La implementación y evaluación son de menor relevancia durante este periodo y se limitarán a la interacción con los destinatarios/as, siempre bajo supervisión y a demanda de la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora. La extensión aconsejada del Guion de actividades podría estar entre 10 y 15 páginas a espaciado 1,5, y letra Times Roman 12 o similar (Verdana, Arial 11).

ANEXO 3: GUION DE ACTIVIDADES II (para el alumnado)**Prácticum II (3º curso)**

Finalidad: Organizar actividades del 2º periodo del Prácticum y organizar la recogida de datos para el Portafolio

1. OBSERVACIÓN**Observación y descripción del programa en el que participa la o el estudiante.**

- a. Observación y descripción del espacio donde se realiza la intervención socioeducativa asociada al programa concreto.
- b. Organización, recursos y actividades utilizados en el desarrollo del programa concreto.
- c. Metodología que el educador/a utiliza en el proceso de enseñanza/aprendizaje con finalidad educativa, en coherencia con las finalidades del programa concreto.
- d. Análisis de las incidencias en la planificación de las actividades educativas a partir de la reflexión y discusión con el tutor/a de la entidad.

2. IMPLEMENTACIÓN

- e. Registro y descripción de las actividades y tareas en las que la o el estudiante colaboró, reflexionando sobre los componentes y detalles de su intervención, sobre el aprovechamiento de los destinatarios/as, así como sobre la correspondencia de cada actividad con las finalidades establecidas en el programa concreto.

3. EVALUACIÓN

- f. Incidencias al realizar la revisión y evaluación de la actividad llevada a cabo con el tutor/a (destacar las más importantes, tanto las positivas como las posibles dificultades).
- g. Incidencias en la autoevaluación y en las sesiones de evaluación realizadas con la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora (destacar los progresos alcanzados durante este periodo y registrar también las posibles dificultades).

NOTAS: En este segundo periodo deben destacar la implementación y evaluación, que se realizarán siempre bajo la supervisión y a demanda de la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora. La extensión aconsejada del Guion de actividades podría estar entre 15 y 20 páginas a espaciado 1,5, y letra Times Roman 12 o similar (Verdana, Arial 11).

ANEXO 4. ORIENTACIONES PARA ELABORAR LA MEMORIA DE PRÁCTICAS
Prácticum III**1. QUÉ ES LA MEMORIA**

La memoria de prácticas es un instrumento de formación y evaluación que responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades del periodo de prácticas. Es herramienta para la evaluación continua, formativa y sumativa.

La Memoria recoge la descripción y el análisis de una práctica docente completa (observación-implementación-evaluación) realizada durante un tiempo continuado en el centro (el tercer periodo de prácticas), así como una valoración crítica de la misma y de los tres periodos en los que se organiza el Prácticum.

La Memoria no es la mera acumulación de registros de observación de datos sobre el contexto de centro, sino que supone una selección de datos deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender la actividad docente que se ha desarrollado durante el periodo de prácticas: estrategia, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.

2. PARA QUÉ SIRVE LA MEMORIA

La finalidad de la Memoria va orientada a:

- Conocer el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos en el desarrollo de la formación como educador/a.
- Implicar al o la estudiante en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva.
- Conocer el grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión, y síntesis.
- Desarrollar la capacidad de relacionar la práctica educativa con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado.
- Incentivar la capacidad de aprender con autonomía.
- Incentivar la capacidad de organizar procesos de investigación-acción en el centro.

3. QUÉ DEBE RECOGER LA MEMORIA

1. Portada con nombre y apellidos, especialidad, nombre del centro y del tutor/a académico de la Facultad
2. Índice de contenido
3. Introducción
4. Descripción de la institución/centro de prácticas y los programas que desarrolla
5. Diario de prácticas reflexivo, crítico y constructivo (aportando ideas y soluciones a las dificultades encontradas). Atendiendo al carácter de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa de la Memoria del Prácticum, el diario de prácticas debe recoger los tres estadios de actuación sobre los que se articula el Prácticum: observación, implementación (intervención) y evaluación. Igualmente, el diario de prácticas describirá de manera didáctica las actuaciones del estudiante.
6. Diseño, planificación y desarrollo de una intervención socioeducativa.
7. Conclusiones y autoevaluación. Epígrafes: a) Autoevaluación, tomando como referencia las áreas competenciales del Prácticum; b) Conclusiones y reflexión sobre la formación alcanzada en las prácticas.
8. Bibliografía (conforme a las normas APA)

9. Anexos

DISEÑO GRÁFICO.

- **El diseño gráfico o formato del informe del desarrollo de la Memoria se ajustará a la plantilla proporcionada por la Comisión de Coordinación de Prácticum.**

El volumen de la Memoria será de entre 35 y 55 páginas, sin contar los Anexos. Se recomienda utilizar letra Times Roman 12 o similar (Verdana o Arial 11), interlineado 1,5 y numeración de páginas.

En la "Autoevaluación", el o la estudiante realizará un breve autodiagnóstico sobre el comportamiento personal desarrollado durante la estancia en el centro en relación con los destinatarios/as, la dirección, su tutor/a de la entidad colaboradora y el resto de los profesionales. También evaluará de manera crítica los logros y dificultades de su práctica educativa (planificación, desarrollo y evaluación). Finalmente, valorará cómo ha contribuido el periodo de prácticas a su formación como educador social.

Es aconsejable que el estudiante comparta con su tutor/a de la entidad colaboradora el ANEXO de su Memoria de Prácticas, junto con el desarrollo de la intervención socioeducativa realizada.

4. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

La elaboración de la Memoria requiere seguir un proceso de práctica reflexiva:

- a. Recogida de información (véanse los anexos 2 y 3).
- b. Reflexión sobre los datos y toma de decisiones.
- c. Intervención en el centro.
- d. Análisis de resultados.
- e. Valoración y propuestas de mejora.
- f. Redacción de la Memoria y entrega al tutor/a académico de Facultad para su supervisión y calificación final.

5. CÓMO SE EVALÚA LA MEMORIA

La persona que tutoriza desde la Facultad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

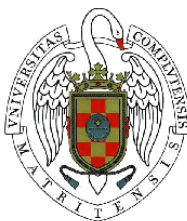
1. Dominio de la comunicación escrita, esto es, claridad y coherencia en la exposición de las ideas, estructura general y organización del texto, corrección gramatical, léxico adecuado a la especialidad profesional y corrección ortográfica.
2. Justificación de las evidencias en relación con los objetivos propuestos para la intervención y el desarrollo de la práctica docente.
3. Constancia y seriedad en el proceso de reflexión-autoevaluación de la práctica docente.
4. Selección, organización y presentación de las muestras de trabajo o evidencias del tercer periodo de prácticas.
5. Grado de esfuerzo, logros y conocimientos adquiridos respecto a las competencias específicas del Prácticum: profesional, socioeducativa, intercultural y lingüística.

 ANEXO 5-I: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA TUTORES/AS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS Prácticum-I (3º curso) GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL											
Universidad Complutense de Madrid-FACULTAD DE EDUCACIÓN Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas CURSO 20__20__											
I. DATOS DE LA PRÁCTICA SOBRE LA QUE SE REALIZA LA EVALUACIÓN: PRÁCTICUM I											
Estudiante:											
Centro de prácticas:											
Curso de realización de las prácticas:											
Localidad:											
Tutor/a académico de Facultad:											
Tutor/a de la entidad colaboradora:											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 75%;"></th> <th style="width: 5%;">1</th> <th style="width: 5%;">2</th> <th style="width: 5%;">3</th> <th style="width: 5%;">4</th> <th style="width: 5%;">5</th> </tr> </thead> </table>							1	2	3	4	5
	1	2	3	4	5						
II. VALORES PROFESIONALES (puntuar en una escala del 1 al 5)											
Asistencia y puntualidad											
Disposición hacia las tareas y responsabilidades encomendadas											
Receptividad a la crítica constructiva											
Adaptación a las normas y funcionamiento del Centro											
Disposición para relacionarse con los y las profesionales del Centro											
III. ACTUACIÓN SOCIOEDUCATIVA (puntuar en una escala del 1 al 5)											
Es capaz de identificar y utilizar el lenguaje específico profesional en entornos socioeducativos y multiculturales											
Establece interacciones socioeducativas adecuadas en las situaciones de diversidad social y cultural											
Muestra una actitud empática, respetuosa y solidaria hacia los/las destinatarios/as y la entidad socioeducativa											
Analiza las diferentes relaciones que se dan dentro del Centro y entre éste y el entorno											
Es capaz de comprender los diferentes factores personales y sociales que determinan las necesidades socioeducativas de los destinatarios											
Analiza y comenta con el tutor/a las observaciones realizadas de la realidad socioeducativa del Centro, la atención a los usuarios, etc.											
Atiende a las explicaciones y recomendaciones del tutor/a en cuanto al trato con los/as usuarios/as, la convivencia en el centro y las mejores estrategias para realizar sus observaciones											
Demuestra iniciativa a la hora de tratar de comprender los objetivos y alcance de la intervención socioeducativa, así como para recabar la información necesaria											
Fecha:											
Comentarios adicionales Prácticum I											
Fdo.: Tutor/a de la entidad colaboradora			Vº Bº Dirección del Centro (Sello del Centro)								

 ANEXO 5-II: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA TUTORES/AS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS Prácticum-II (3º curso) GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL					
Universidad Complutense de Madrid-FACULTAD DE EDUCACIÓN Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas CURSO 20__20__					
I. DATOS DE LA PRÁCTICA SOBRE LA QUE SE REALIZA LA EVALUACIÓN: PRÁCTICUM II					
Estudiante:					
Centro de prácticas:					
Curso de realización de las prácticas:					
Localidad:					
Tutor/a académico de Facultad:					
Tutor/a de la entidad colaboradora:					
Completó las 180 horas de prácticas presenciales obligatorias del Prácticum I+II (si o no):					
	1	2	3	4	5
II. VALORES PROFESIONALES (puntuar en una escala del 1 al 5)					
Asistencia y puntualidad.					
Disposición hacia las tareas y responsabilidades encomendadas					
Receptividad a la crítica constructiva					
Iniciativa personal y disposición a colaborar					
Adaptación a las normas y funcionamiento del Centro					
Disposición para relacionarse con los y las profesionales del Centro					
III. ACTUACIÓN SOCIOEDUCATIVA (puntuar en una escala del 1 al 5)					
Es capaz de identificar y utilizar el lenguaje específico profesional en entornos socioeducativos y multiculturales					
Establece interacciones educativas adecuadas en las situaciones de diversidad social y cultural					
Muestra una actitud empática, respetuosa y solidaria hacia los/as destinatarios/as y la Institución					
Es capaz de detectar las necesidades individuales de los destinatarios y destinatarias					
Colabora en las distintas actividades desarrolladas por el centro, atendiendo con rigor a las indicaciones que se le proporcionan					
Analiza y comenta con el tutor/a las experiencias e incidencias observadas en la actividad socioeducativa del centro y sus consecuencias sobre la atención a los/as usuarios/as					
Revisa regularmente con el tutor/a su plan de actuación y lo adecua en consecuencia					
Sigue las recomendaciones del tutor/a tanto en la planificación de las actividades como en su aplicación y desarrollo con los/as usuarios/as					
Es capaz de plantear alternativas razonables al preparar actividades o proyectos					
Conoce y se inicia en la aplicación de procedimientos y técnicas para la intervención socioeducativa (mediación, análisis de la realidad personal, familiar y social, elaboración de PEI, etc.).					
Fecha:					
Comentarios adicionales Prácticum II					
Fdo.: Tutor/a de la entidad colaboradora			Vº Bº Dirección del Centro (Sello del Centro)		

 ANEXO 5-III: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA TUTORES/AS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS Prácticum-III (4º curso, 8º semestre) GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL					
Universidad Complutense de Madrid-FACULTAD DE EDUCACIÓN Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas CURSO 20__20__					
I. DATOS DE LA PRÁCTICA SOBRE LA QUE SE REALIZA LA EVALUACIÓN: PRÁCTICUM III					
Estudiante:					
Centro de prácticas:					
Curso de realización de las prácticas:					
Localidad:					
Tutor/a académico de Facultad:					
Tutor/a de la entidad colaboradora:					
Completó las 380 horas de prácticas presenciales obligatorias del Prácticum III (si o no):					
	1	2	3	4	5
A. VALORES PROFESIONALES (puntuar en una escala del 1 al 5)					
Asistencia y puntualidad					
Disposición hacia el trabajo e implicación personal					
Creatividad e iniciativa					
Receptividad a la crítica constructiva					
Responsabilidad en las tareas encomendadas					
Adaptación a las normas del Centro					
Disposición para relacionarse con los y las profesionales del Centro					
Respeto y confía en las posibilidades de los/las destinatarios/as independientemente del sexo, raza, religión, etc.					
B. ACTUACIÓN SOCIOEDUCATIVA					
PLANIFICACIÓN (puntuar en una escala del 1 al 5)					
Es capaz de detectar las necesidades individuales de los/las destinatarios/as a la hora de planificar la intervención socioeducativa					
Tiene en cuenta la diversidad social y cultural de los/las destinatarios/as					
Selecciona objetivos relevantes para todos los/las destinatarios/as					
Selecciona materiales y recursos adecuados a los objetivos de su intervención					
Diseña actividades adecuadas a los objetivos de su intervención					
Planifica correctamente actividades de evaluación de la intervención					
INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA (puntuar en una escala del 1 al 5)					
Aplica correctamente los procedimientos y técnicas de intervención socioeducativa					
Estructura la actividad correctamente					
Establece entornos idóneos de aprendizaje					
Mantiene el interés de los/las destinatarios/as					
Fomenta la interacción entre los/las destinatarios/as y el/la educador/a					
Es capaz de identificar y utilizar el lenguaje específico profesional en entornos multiculturales					
Tiene en cuenta las necesidades individuales de los/las destinatarios/as en su intervención					
Emplea las nuevas tecnologías para llevar a cabo su intervención					
Resuelve adecuadamente los conflictos que se producen entre los/las destinatarios/as					
Establece relaciones adecuadas en las situaciones de diversidad social y cultural					
Muestra una actitud empática, respetuosa y solidaria hacia los/las destinatarios/as y la institución					
Colabora en las distintas actividades que tienen lugar en el Centro					
Analiza y comenta con el tutor/a de la entidad colaboradora las observaciones realizadas de la intervención socioeducativa que realiza					
Es capaz de analizar críticamente su intervención, y modificarla en caso de necesidad					

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (puntuar en una escala del 1 al 5)						
Es capaz de analizar críticamente su intervención una vez finalizada						
Se preocupa de hacer un seguimiento específico de aquellos/as destinatarios/as que por sus características lo requieren						
Evalúa la consecución de los objetivos de su intervención						
Tiene en cuenta los resultados de la evaluación para mejorar su planificación y su intervención						
Fecha:						
Comentarios adicionales Prácticum III						
Fdo.: Tutor/a de la entidad colaboradora				Vº Bº Dirección del Centro (Sello del Centro)		

ANEXO 6: COMPROMISO PERSONAL DEL ALUMNADO**GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL**

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al tutor/a académico de la Facultad antes del comienzo de las prácticas).

Nombre: _____ Apellidos: _____

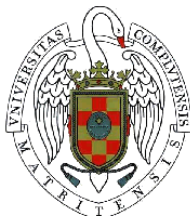
DNI: _____.

Por el presente me comprometo a:

- Mantener durante el periodo de las Prácticas un comportamiento ético y profesional
- Respetar la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, no pudiendo difundir información de lo acontecido en el centro ni durante las prácticas ni una vez finalizadas las mismas.
- Respetar la normativa de la entidad socioeducativa, asumiendo las decisiones del tutor/a de la entidad colaboradora y de las personas responsables de la entidad.
- Cumplir las horas de prácticas presenciales fijadas en la Guía del Prácticum de la Facultad de Educación (UCM) y en el Anexo del estudiante.

En Madrid a ____ de _____ de 20____

Firma:

**ANEXO 7: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE
HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL****GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL**

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al tutor/a académico de la Facultad junto a la memoria de prácticas).ⁱ

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI: _____.

Declaro que la memoria de prácticas presentada:

- Es original y ningún fragmento de esta ha sido presentado anteriormente por ningún autor/a.
- Aquellas ideas o citas textuales tomadas de algún otro/a autor/a o página web se encuentran convenientemente citadas.
- No se han usado de manera indebida herramientas de Inteligencia Artificial para la realización del presente trabajo y tampoco para ninguno de los borradores entregados al tutor/a académico de la facultad, de forma que cualquier uso legítimo ha sido contextualizado en un apartado propio.

En Madrid a ____ de _____ de 20__

Firma:

ⁱ (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria)